



RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 095 -2017-COFOPRI/DE

Lima, 24 MAYO 2017

VISTO; el Informe N° 058-2017-COFOPRI/OPP del 22 de mayo de 2017 emitido por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, el 17 de marzo de 2017 se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto de Urgencia N° 004-2017, el cual aprueba medidas para estimular la economía, así como, la atención de intervenciones ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, dado los eventos naturales que vienen ocurriendo en nuestro país;

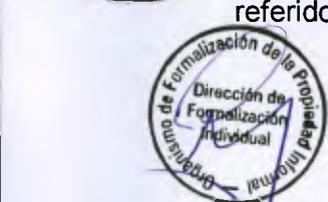
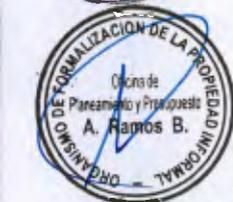
Que, el citado Decreto de Urgencia, en su artículo 13 dispone que COFOPRI efectúe el levantamiento de información de las viviendas afectadas, colapsadas e inhabitables y el catastro de daños en las zonas declaradas de emergencia, realizando la identificación de la ocupación de los titulares y/u ocupantes de las viviendas y demás predios de dichas zonas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 133-2017-EF publicado en el Diario Oficial el Peruano el 11 de mayo de 2017, se autorizó la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de OCHO MILLONES CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA y SIETE y 00/100 SOLES (S/. 8 108 747, 00), del Pliego 037 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor del pliego 211: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, destinados a financiar las acciones para efectuar el catastro de daños en zonas declaradas en estado de emergencia;

Que, mediante el informe de visto, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señaló que habiéndose autorizado la transferencia de partidas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal resulta necesario reformular el contenido del "Plan de Acción para la Generación del Catastro de Daños y de Titularidad o Dominio de Predios" aprobado con Resolución Directoral N° 071-2017-COFOPRI/DE y modificado con Resolución Directoral N° 080-2017-COFOPRI/DE;

Que, con Decreto Supremo N° 036-2017-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano el 01 de abril de 2017 ese declaró el Estado de Emergencia en 53 distritos de 11 provincias del departamento de Ayacucho, por desastre, a consecuencia de las intensas lluvias; para la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación;

Que, en ese sentido corresponda incluir dentro "Plan de Acción para la Generación del Catastro de Daños y de Titularidad o Dominio de Predios" al departamento de Ayacucho para proceder al levantamiento de información del catastro de daños del referido departamento;



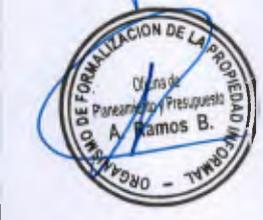
Que, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado con el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA, establece que el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad y del Pliego Presupuestal del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

De conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones, contando con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar el contenido del “Plan de Acción para la Generación del Catastro de Daños y de Titularidad o Dominio de Predios”, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.





JOSÉ LUIS QUILCATE TIRADO
Director Ejecutivo
Organismo de Formalización de la
Propiedad Informal - COFOPRI



**REFORMULACIÓN DEL PLAN DE
ACCIÓN PARA LA GENERACIÓN DEL
CATASTRO DE DAÑOS Y DE
TITULARIDAD O DOMINIO DE PREDIOS**

PRESENTACIÓN

- I . MARCO INSTITUCIONAL
- II . ÁMBITO DE INTERVENCIÓN
- III . OBJETIVO
- IV. ALCANCE Y PLAZOS
- V. ROLES Y RESPONSABILIDADES
- VI . ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS
- VII . PROGRAMACIÓN DEL TIEMPO REQUERIDO PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS Y DE METAS
- VIII . PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

ANEXO

FICHA DE LEVANTAMIENTO PARA EL CATASTRO DE DAÑOS DEL NIÑO COSTERO.



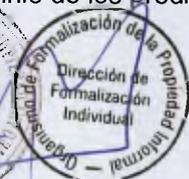
PRESENTACIÓN

El Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI es la Entidad Pública, encargada de diseñar y ejecutar de manera integral, comprehensiva y rápida el Programa de Formalización de la Propiedad Predial Urbana y su mantenimiento dentro de la formalidad, en el ámbito nacional, centralizando las competencias y toma de decisiones con esta finalidad. Asimismo, efectúa el levantamiento, modernización, consolidación, conservación y actualización del catastro predial del país derivado de la formalización; y, los Programas de Adjudicación de Lotes con Fines de Vivienda – PAL en terrenos del Estado, ocupados y desocupados.

Debido a las intensas lluvias que ha sufrido principalmente la costa norte y central del país, que ha ocasionado daños de gran magnitud en viviendas, servicios básicos, infraestructura pública diversa como vías de comunicación, instituciones educativas, establecimientos de salud, canales de riego, áreas de cultivo y población pecuaria, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Urgencia N° 004-2017 (artículo 13°) encargando a COFOPRI, en el marco de sus competencias antes mencionadas, el levantamiento de información de las viviendas afectadas, colapsadas e inhabitables y el catastro de daños en las zonas declaradas en emergencia; así como la identificación de la ocupación de los titulares y/u ocupantes de las viviendas y demás predios de dichas zonas.

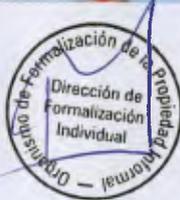


En ese sentido, COFOPRI a través de la Dirección de Catastro y en coordinación con las Oficinas Zonales, está efectuando el levantamiento catastral de daños mediante fichas técnicas, derivando las mismas con la documentación recabada a la Dirección de Formalización Individual, para la calificación correspondiente, para determinar la titularidad o dominio de los predios.





La información generada por COFOPRI contribuirá a la adopción, por parte del Estado, de un conjunto de medidas en materia económica y financiera, viabilizando la intervención inmediata en las zonas declaradas en estado de emergencia, posibilitando mitigar los efectos de los indicados eventos naturales, a través de la ejecución de actividades y proyectos de rehabilitación y reconstrucción de infraestructura pública y privada.



Para tal fin, a través de la Resolución Directoral N° 071-2017-COFOPRI/DE del 04 de abril de 2017, se aprobó el “Plan de Acción para la Generación del Catastro de Daños y de Titularidad o Dominio de Predios”; y para una mejor optimización de las actividades del levantamiento de información, se consideró necesario modificar entre otros puntos, el numeral V. Roles y Responsabilidades del Plan antes citado, modificación aprobada por la Resolución Directoral N° 080-2017-COFOPRI/DE del 20 de abril de 2017.

Cabe indicar, que el presupuesto del Plan asciende a S/ 12'108,747, para su financiamiento COFOPRI destino de su presupuesto la suma de S/ 4'000,000, y los S/ 8'108,747 restantes provienen de una transferencia de partidas que efectuó el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de la Entidad, efectivizada recién en el mes de mayo por el Decreto Supremo N° 133-2017-EF, dispositivo legal publicado el 11 de mayo de 2017 en el diario oficial “El Peruano”.

Asimismo, es necesario mencionar que a través del Decreto Supremo N° 036-2017-PCM, publicado el 01 de abril de 2017, fue declarado en emergencia el departamento de Ayacucho.

Por lo expuesto en los párrafos precedentes, ha sido necesario reformular “Plan de Acción.

I. MARCO INSTITUCIONAL

Mediante Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, como organismo rector máximo encargado de diseñar y ejecutar de manera integral, comprehensiva y rápida un Programa de Formalización de la Propiedad y de su mantenimiento dentro de la formalidad, a nivel nacional, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-99-MTC, consolidándose como entidad especializada en la formalización de la propiedad informal.

La Ley N° 28687 - Ley de Desarrollo y Complementaria de la Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos, regulan el proceso de formalización de la propiedad informal, el acceso al suelo para uso de vivienda de interés social orientado a los sectores de menores recursos económicos y estableciendo el procedimiento para la ejecución de obras de servicios básicos de agua, desagüe y electricidad en las áreas consolidadas y en proceso de formalización, siendo la entidad competente en materia de formalización de la propiedad informal, las municipalidades provinciales dentro del ámbito de sus circunscripciones territoriales, de manera exclusiva y excluyente, hasta la inscripción de los títulos de propiedad en el Registro de Predios correspondiente.

En el año 2006, mediante Ley N° 28923 se establece un Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, por un lapso de tres años, a través del cual COFOPRI asume competencia en aquellas circunscripciones



y/o posesiones informales que determine, para lo cual únicamente debe comunicar a la Municipalidad provincial dicha asunción. Dicho marco legal fue modificado y ampliado mediante Leyes N° 29320, 29802 y finalmente, el artículo 12° de la Ley N° 30513 amplía el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos hasta el 31 de diciembre de 2017.

Por otra parte, cabe indicar que como parte de los objetivos de la formalización de la propiedad, están el definir la titularidad de la propiedad de los predios ocupados por Posesiones Informales; realizar su saneamiento físico y legal; y, otorgar derechos de propiedad de los lotes y promover su inscripción registral, en favor de sus poseedores debidamente calificados, dichas acciones se realizan en las etapas de formalización integral y formalización individual, respectivamente.

En tal sentido, debido a los desastres naturales ocurridos durante el mes de marzo del presente año, que han provocado la declaración de emergencia en varios distritos y provincias a nivel nacional, el Gobierno Nacional mediante el Decreto de Urgencia N° 004-2017 (artículo 13°) publicado el 17 de marzo de 2017, dispuso que el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI efectúe el levantamiento de información de las viviendas afectadas, colapsadas e inhabitables y el catastro de daños en las zonas declaradas de emergencia, realizando la identificación de la ocupación de los titulares y/o ocupantes de las viviendas y demás predios de dichas zonas, emitiendo el Informe de catastro de daños con datos sobre la titularidad o dominio de predio y la situación física.

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de COFOPRI (Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA), la Dirección de Catastro (DC) y la Dirección de Formalización Individual (DFIND), son los órganos de línea responsables de monitorear y supervisar las acciones a ejecutar por las Oficinas Zonales, órganos ejecutores, respecto al Informe del Catastro de Daños en las zonas declaradas en emergencia conforme al marco legal establecido, con la particularidad de datos de titularidad o dominio del predio y la situación física de los mismos.

II. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

El ámbito de intervención comprende las zonas que han sido declaradas en emergencia por los siguientes Decretos Supremos:

- Departamento de Ancash - DS N° 014-2017-PCM.
- Departamento de Arequipa - DS N° 008-2017-PCM.
- Departamento de Ayacucho - DS N° 036-2017-PCM.

Departamento de Cajamarca - DS N° 014-2017-PCM.



- Departamento de Huancavelica - DS N° 008-2017-PCM y DS N° 026-2017-PCM.
- Departamento de Ica - DS N° 005-2017-PCM y DS N° 013-2017-PCM.
- Departamento de La Libertad - DS N° 014-2017-PCM.
- Departamento de Lambayeque - DS N° 011-2017-PCM.
- Departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao - DS N° 007-2017-PCM, DS N° 025-2017-PCM y DS N° 028-2017-PCM.
- Departamento de Loreto - DS N° 012-2017-PCM.
- Departamento de Piura - DS N° 011-2017-PCM.
- Departamento de Tumbes - DS N° 011-2017-PCM.

III. OBJETIVO

3.1 GENERAL

Generar, evaluar e informar el catastro de daños de las viviendas afectadas, inhabitables y colapsadas en las zonas declaradas de emergencia, realizando la identificación de los ocupantes y/o titulares de las viviendas, así como la situación física de los predios en dichas zonas de emergencia.

3.2 ESPECÍFICOS

- Levantar el catastro de daños de los predios afectados por el fenómeno El Niño Costero.
- Identificar la titularidad o el dominio de posesión de los predios afectados.

IV. ALCANCE Y PLAZOS

El presente Plan Acción para la Generación del Catastro de Daños y de Titularidad o Dominio del Predio, tiene como alcance la evaluación técnica legal de los predios afectados, inhabitables y colapsados que se ubican en los 12 departamentos del país declarados en emergencia que en su mayoría son de la costa peruana. El alcance en cuanto a la cantidad de los predios se toma referencialmente las 303,390 viviendas y otras edificaciones levantadas según INDECI, así como la cantidad de 108,384 viviendas encuestada según INEI (Gráfico N° 1).



GRÁFICO N° 1

MAPA DE LAS ZONAS AFECTADAS

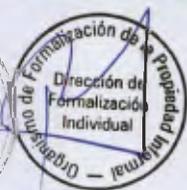


DEPARTAMENTO	INDECI ¹	INEI ²
ANCASH	31,022	14,482
AREQUIPA	12,367	827
AYACUCHO	1,976	1,334
CAJAMARCA	2,809	2,033
HUANCAMELICA	7,237	2,373
ICA	23,590	8,003
LA LIBERTAD	39,373	11,606
LAMBAYEQUE	42,099	14,923
LIMA (Incluye Callao)	13,509	7,271
LORETO	21,388	5,135
PIURA	93,968	38,233
TUMBES	14,052	2,164
TOTAL	303,390	108,384

Fuentes:

1/ Resumen Ejecutivo - Temporada de Lluvias, Diciembre 2016 - Mayo 2017, COEN - INDECI (19.05.2017). Considera viviendas, instituciones educativas y de salud en las condiciones siguientes: colapsada, inhabitables, afectada.

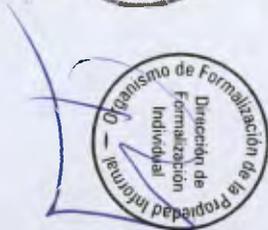
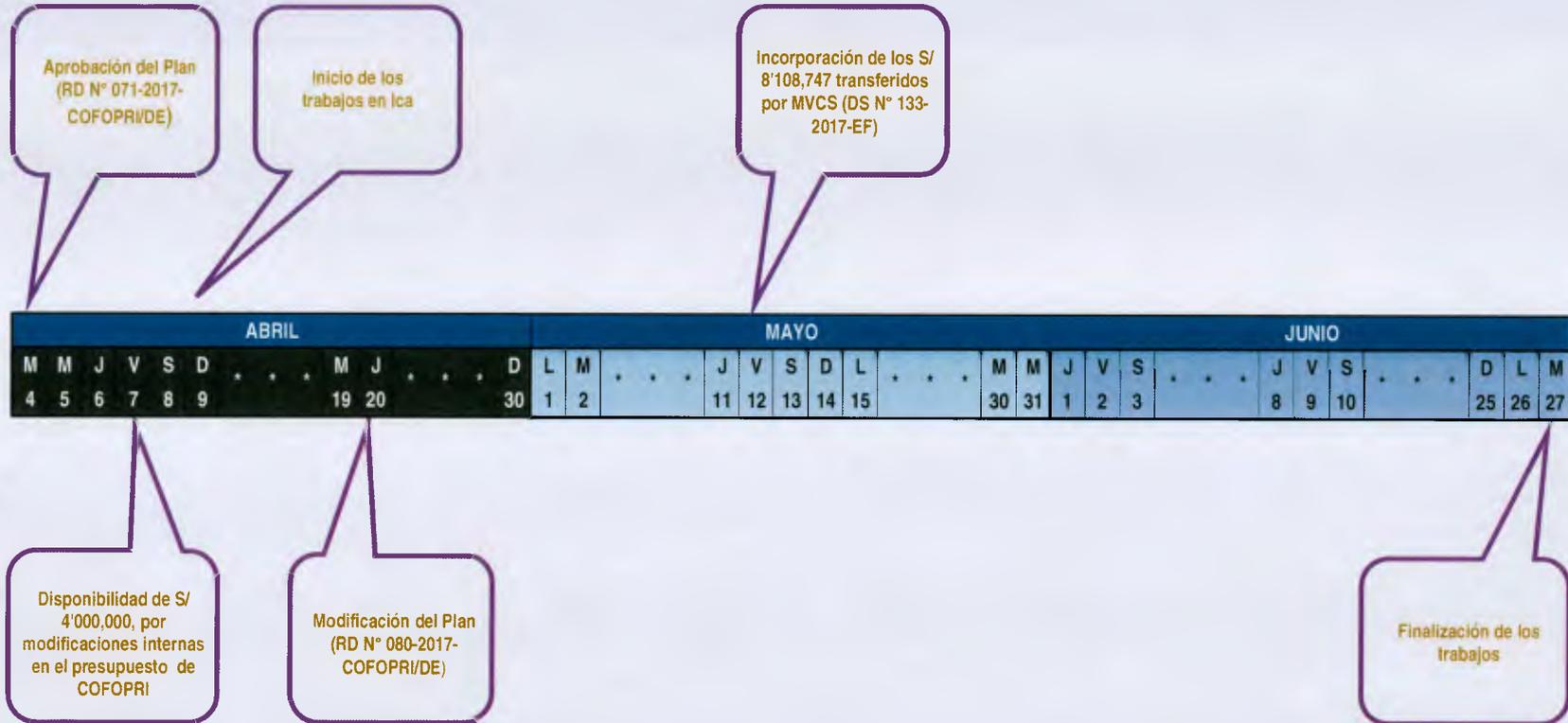
2/ Censo de Población, Vivienda e Infraestructura Pública Afectadas por "El Niño Costero", 2017. Considera viviendas en las condiciones siguientes: habitable, pero requiere refacción, inhabitable con presencia o parte de la infraestructura, colapsada sin infraestructura pero con terreno, y viviendas (sin infraestructura ni terreno).





En el Gráfico N° 2, se puede observar el inicio y conclusión del encargo asumido por COFOPRI.

GRÁFICO N° 2



V. ROLES Y RESPONSABILIDADES

La organización diseñada para el Plan al interior de COFOPRI, tiene cuatro niveles en la participación: Estratégicos, Gestión, Supervisión Control Concurrente y Ejecución.

ROLES CENTRALES (Gráfico N° 3)

5.1 ROLES ESTRATEGICOS

▪ DIRECCIÓN EJECUTIVA

- El Director Ejecutivo lidera el Plan a nivel estratégico y dicta los lineamientos a dicho nivel en coordinación con el Secretario General, de quien recibe información permanente sobre los resultados y avances del Plan.
- Brinda información y expone los logros del Plan de forma directa al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

▪ SECRETARÍA GENERAL

- Establece los lineamientos para cumplimiento del Plan en coordinación con la Dirección Ejecutiva.

▪ EQUIPO TÉCNICO

- Es liderado por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y se encuentra constituido por la Oficina de Administración (OA), Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ), Dirección Normalización y Desarrollo (DND), Oficina de Sistemas (OS), Dirección de Formalización Individual (DFIND) y la Oficina de Coordinación Descentralizada (OCD).
- Evalúa semanalmente los avances del Plan con información proporcionada por el Coordinador General, facilitando las acciones correctivas o de mejora en las diversas áreas, de acuerdo a sus competencias.
- Brinda asesoramiento a la Secretaria General.

▪ COORDINADOR GENERAL DEL PLAN

- El Coordinador General del Plan, en su calidad de gestor responsable integral y directo, ejecuta la organización del Plan y el cumplimiento del mismo. Es considerado el tercer nivel en la Organización.
- Reporta al Secretario General y coordina con el Equipo Técnico, señalando las dificultades identificadas para la adecuada gestión del Plan.



- Integra y consolida la información a nivel nacional, verifica y controla las metas y presupuesto de las Oficinas Zonales de acuerdo al Plan, adopta soluciones, y medidas correctivas para soluciones oportunas; tiene a su cargo al equipo administrativo con quienes interactúa, liderando la Gestión administrativa, control de producción y garantizando un adecuado conocimiento del equipo operativo en las actividades a desarrollar. A su vez, se encarga de verificar que los órganos administrativos faciliten la viabilidad de la ejecución operativa del Proyecto.
- Interactúa con la Dirección de Catastro, la Dirección de Formalización Individual, y con el Equipo Técnico y la Oficina de Coordinación Descentralizada, en la planificación, organización y supervisión del cumplimiento de las acciones necesarias para el cumplimiento del objetivo institucional previstos en el Art. 13 del Decreto de Urgencia N° 04-2017.
- Gestiona la capacitación con las entidades competentes el desarrollo del conocimiento técnico que permita una adecuada evaluación de daños en coordinación con la Dirección de Catastro; así como la capacitación sobre los aspectos legales que garanticen el relevamiento de información y documentos de carácter legal que permita evaluar la titularidad o dominio, en coordinación con la Dirección de Formalización Individual
- Informa al Equipo Técnico y el Secretario General, los avances de producción y metas del Plan.

5.2 ROLES EN LA GESTIÓN

▪ EQUIPO DE APOYO ADMINISTRATIVO Y SISTEMAS

- Conformado por las unidades de la Oficina de Administración, que comprende especialistas de la Unidad de Abastecimiento, logísticos, asistentes auxiliares administrativos y de la Oficina de Sistemas; se encargan de ejecutar las acciones necesarias para la atención oportuna de los recursos asignados, equipos de tecnología de la información, softwares y sistemas requeridos por los operativos de tal forma que se pueda brindar el apoyo necesario a los responsables de los procesos del Plan, teniendo como obligación velar que en el marco del desarrollo de las actividades a su cargo, ejerzan las funciones de control concurrente.

▪ EQUIPO DE MONITOREO DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

- Conformado por las unidades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se encarga de realizar el seguimiento y monitoreo del avance de metas físicas y financieras del Plan, de forma que el cumplimiento de las actividades a cargo de las áreas operativas (DC, DFIND), responsables de los procesos para la ejecución del mismo, verificando el adecuado destino de los recursos asignados para la ejecución del Plan; de acuerdo a lo estipulado en el art° 13 del Decreto de Urgencia N° 004-2017.



5.3 ROLES DE SUPERVISIÓN CONTROL CONCURRENTE

▪ DIRECTOR DE CATASTRO

- El Director de Catastro interactúa con el Coordinador General del Plan, la Dirección de Formalización Individual y la Oficina de Coordinación Descentralizada, en la planificación, organización y supervisión del cumplimiento de las acciones necesarias para el cumplimiento del Plan.
- Coordina conjuntamente con el Coordinador General del Proyecto la capacitación con las entidades competentes sobre evaluación de daños.
- Supervisa todas las actividades vinculadas al catastro de daños e interactúa permanentemente con el Equipo Técnico de Catastro.
- Elabora los requerimientos y perfiles para el desarrollo de las actividades de catastro a nivel nacional.
- Brinda los lineamientos técnicos del catastro de daños y del resultado de dicho producto.
- Informa periódicamente los avances y resultados del Catastro de daños al Coordinador General del Plan, de manera coordinada con la Oficina de Coordinación Descentralizada.

▪ DIRECTOR DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN DESCENTRALIZADA

- El Director de la Oficina de Coordinación Descentralizada, interactúa con los Jefes Zonales, la Dirección de Catastro, la Dirección de Formalización Individual y el Coordinador General del Plan, en la planificación, organización y supervisión del cumplimiento de las acciones necesarias para el cumplimiento del Plan.
- Coordina y realiza el seguimiento de los resultados de las Oficinas Zonales, brindando apoyo en los requerimientos relacionados al levantamiento del catastro de daños e información sobre titularidad o dominio en las zonas de intervención, conforme al cronograma diseñado en el Plan.

▪ DIRECTOR DE FORMALIZACIÓN INDIVIDUAL

- El Director de Formalización Individual interactúa con el Coordinador General del Plan, la Dirección de Catastro y la Oficina de Coordinación Descentralizada, en la planificación, organización y supervisión del cumplimiento de las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan.
- Es el responsable de brindar los lineamientos y la capacitación legal que permita evaluar la titularidad o dominio de los predios.



- Supervisa y efectúa el control de calidad de todas las actividades vinculadas a la calificación legal de los predios.
- Elabora los requerimientos y perfiles para el desarrollo de las actividades de calificación a nivel nacional.
- Informa permanentemente al Coordinador General del Plan, los avances y resultados de la calificación de los predios.

▪ **EQUIPO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO (SEDE CENTRAL)**

- Responsable de la ejecución de las actividades respecto a temas de la especialidad, conforme competencias relativas a la Gestión, desarrollando actividades tales como Cartografía Base y Procesamiento de información cartográfica para la planificación y ejecución del trabajo de las Oficinas Zonales; asimismo, supervisa y controla la calidad de los productos dentro de sus competencias funcionales.
- La permanencia del equipo es necesaria desde la etapa preparatoria hasta la etapa post cierre del Plan.

▪ **JEFES ZONALES**

- Son los responsables operativos de las acciones administrativas y de coordinación de operaciones dentro de su jurisdicción; interactúa con su Coordinador Catastral Zonal, el Coordinador General del Plan, con la Oficina de Coordinación Descentralizada, con la Dirección de Catastro y la Dirección de Formalización Individual.

▪ **COORDINADOR LEGAL DE FORMALIZACIÓN INDIVIDUAL (SEDE CENTRAL)**

- Es responsable, a nivel nacional, de la supervisión y control de la calificación de las fichas catastrales información y del cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma, velando por la adecuada provisión de insumo de bienes y servicios. Encargado de la coordinación con los Jefes Zonales, con los Coordinadores Zonales de Catastro, con los supervisores de la DFIND y con los profesionales de calificación de titularidad, estableciendo las acciones de control y seguimiento de acuerdo a las metas establecidas. Reporta a la Dirección de Formalización Individual.
- La permanencia del Coordinador es necesaria desde el inicio de la etapa de ejecución de actividades hasta la etapa post cierre del Plan.



5.4 ROLES DE EJECUCIÓN

▪ EQUIPO DE ABOGADOS ESPECIALISTAS (SEDE CENTRAL)

Son responsables de la evaluación legal de los documentos recopilados en campo, tendientes a determinar la titularidad y de dominio.

Reportan al Supervisor Legal quien a su vez coordinada con el Coordinador Legal de Formalización Individual.

Su participación se inicia dos días después de la aplicación de la ficha catastral de daños y titularidad y culmina en la última semana del plazo establecido en el Plan.

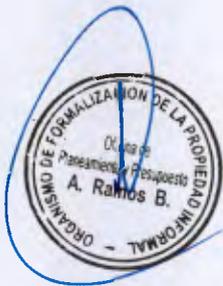
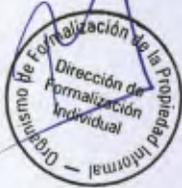
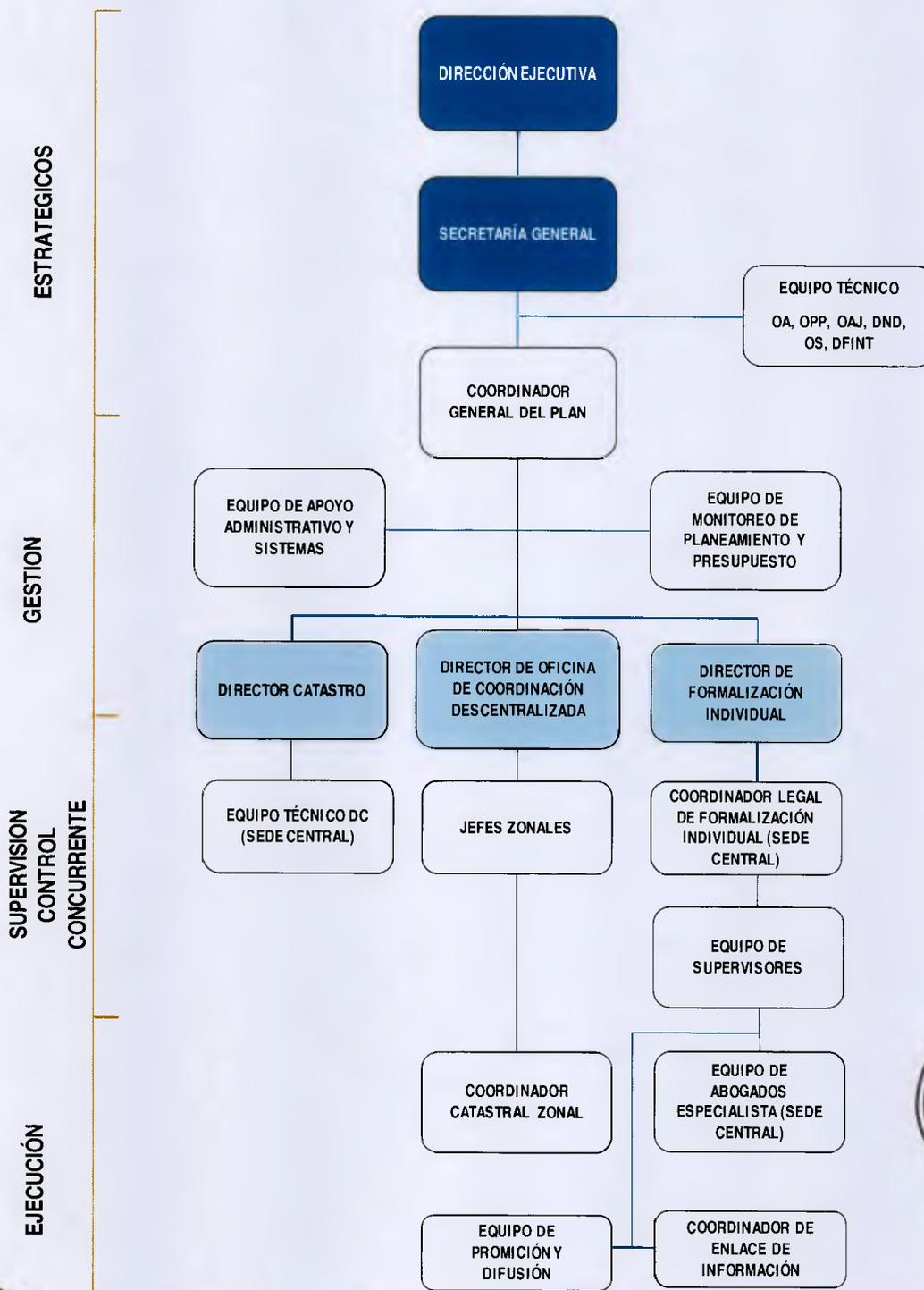


GRÁFICO N° 3

ORGANIZACIÓN
PARA LA GENERACION DEL CATASTRO DE DAÑOS Y TITULARIDAD



ROLES DE LAS ZONALES (Gráfico N° 4)

5.4 ROLES DE EJECUCIÓN

▪ COORDINADOR CATASTRAL ZONAL

- Encargado de la coordinación permanente con los respectivos responsables del cumplimiento de las actividades y metas previstas en el Plan, reportando sus informes al Coordinador General del Proyecto, con visto del Jefe Zonal.
- Su permanencia es necesaria desde la etapa de ejecución de actividades hasta la etapa post cierre del Plan.

▪ ASISTENCIA TÉCNICA

- El equipo de Asistencia Técnica, conformado por DFIND, OCD, DC y OS, brindan el soporte técnico, legal e informático según sus competencias a los Supervisores de Catastro, al Equipo de Promoción y Difusión y al Equipo de Supervisores de la DFIND, que les permitan operativizar el Plan; facilitando las acciones correctivas o de mejora identificadas.
- Brinda asesoramiento al Coordinador Catastral Zonal.

▪ EQUIPO DE SUPERVISORES DE CATASTRO

- Son los responsables de controlar y supervisar la productividad y calidad de la información producto del trabajo de campo ejecutado por las brigadas. Coordina con el Equipo de Promoción y Difusión y con el Coordinador de Enlace.
- Reporta al Coordinador Catastral Zonal.
- Su participación se inicia en la etapa de ejecución prevista en el Plan y culmina al final del Plan.

▪ EQUIPO DE PROMOCION Y DIFUSIÓN

- Se encarga de las acciones de promoción y difusión de las acciones que se ejecutaran en campo para el levantamiento del Catastro de Daños y Titularidad; sensibilizando y preparando el terreno para la adecuada recepción de la población de las acciones a desarrollar según Plan.
- Participa en la etapa de definición de los ámbitos de intervención local. Reporta al Coordinador Zonal.



▪ **COORDINADOR DE ENLACE DE INFORMACIÓN (DFIND)**

Verifica la productividad y calidad de las fichas levantadas en campo conforme a normativa vigente reportando al Coordinador legal de Formalización Individual.

Gestiona el acopio de información legal proveniente del registro público y de las municipalidades, para que los calificadores puedan desarrollar la calificación e informar los derechos de titularidad y de dominio.

La permanencia del Coordinador de Enlace, es necesaria hasta la etapa post cierre del Plan.

▪ **BRIGADA DE CAMPO**

- Se encarga del levantamiento de información en campo empleando la ficha catastral de daños, evaluando la condición física del predio en afectado, colapsado e inhabitable; y el recojo de los datos y documentos probatorios que permitan definir al calificador la condición de la titularidad o dominio del predio.
- Reportan al Supervisor de Catastro asignado.
- Su participación se inicia una vez culminada las acciones preparatorias previstas en el Plan y las acciones de Promoción y Difusión.

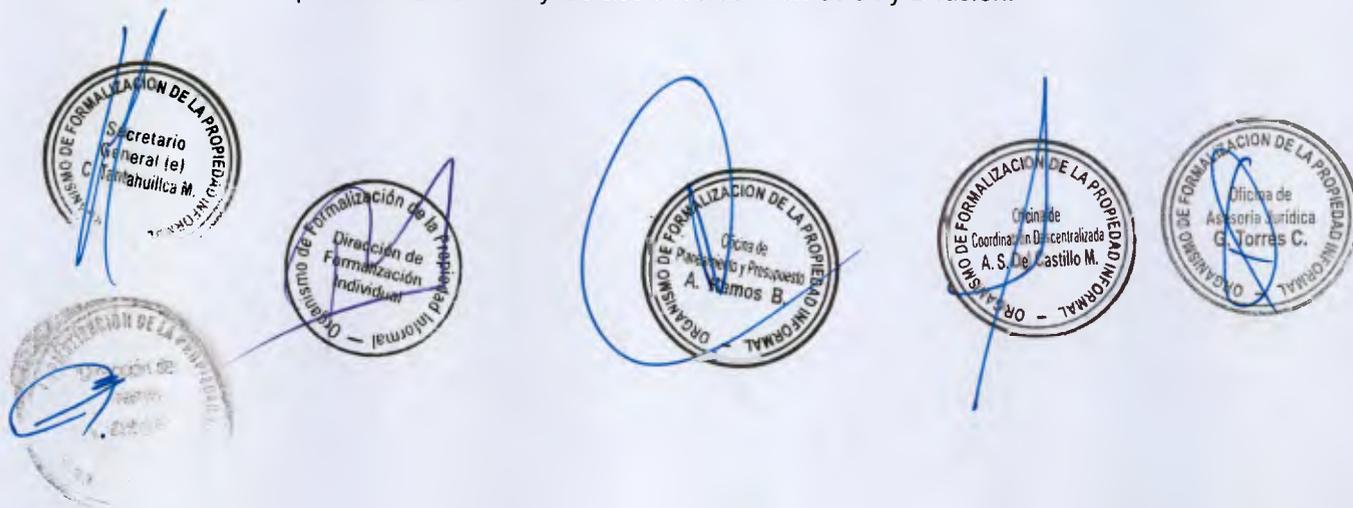
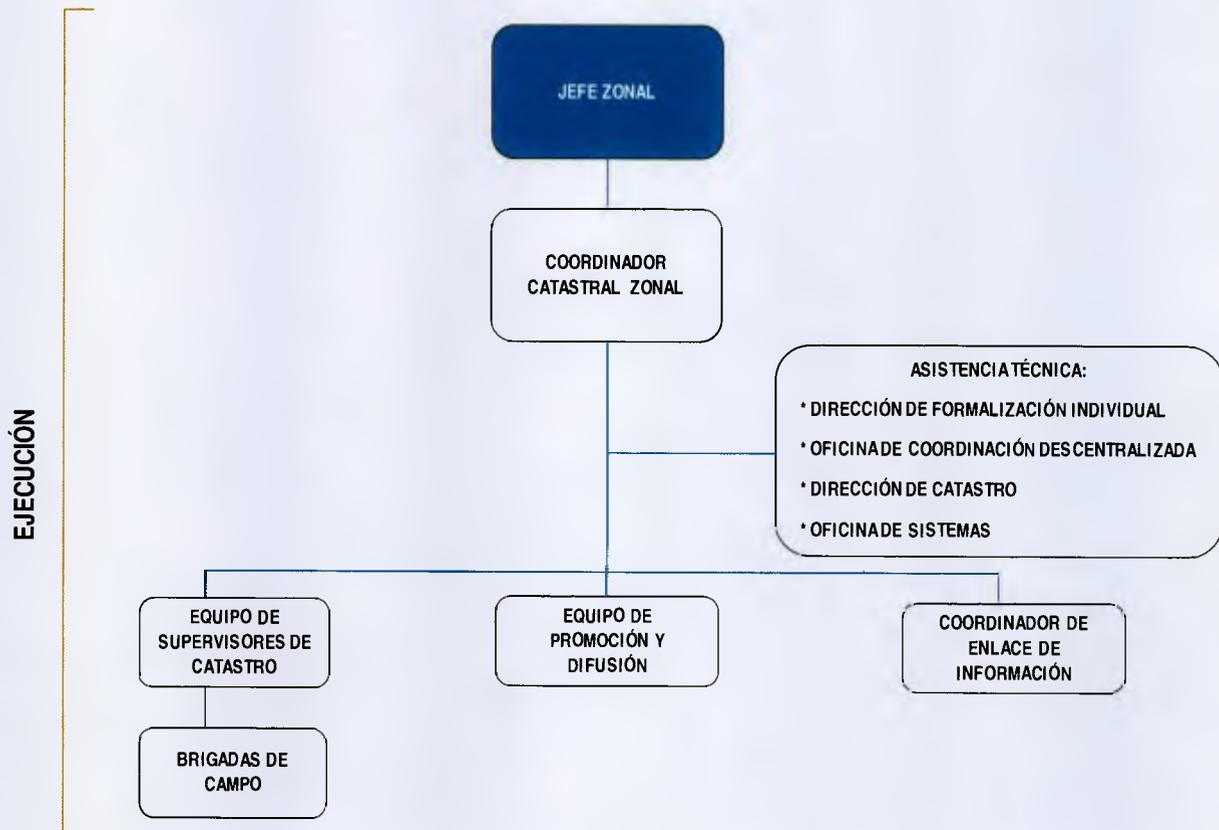


GRÁFICO N° 4

ORGANIZACIÓN ZONAL PARA LA GENERACION DEL CATASTRO DE DAÑOS Y TITULARIDAD



VI. ACCIONES ESTRATÉGICAS

6.1. ACCIONES DE LA SEDE CENTRAL

6.1.1 Gestión

6.1.1.1 Coordinación, seguimiento y monitoreo

Se realizarán coordinaciones para verificar el desarrollo de las acciones programadas, elaborando de informes y seguimiento del avance de la ejecución del plan en su conjunto, para verificar el cumplimiento del objetivo. Los informes estarán elaborados de acuerdo a las acciones de seguimiento y control efectuados por la Dirección de Catastro, Dirección de Formalización Individual y la



Oficina de Coordinación Descentralizada a las Oficinas Zonales responsables de la ejecución de las acciones operativas.

6.1.1.2 Supervisión

a) Supervisión técnica

Acciones que se desarrollarán desde la Sede Central a efectos de verificar la consistencia de la información en las etapas del proceso, a través de método de muestreo en las zonas de trabajo.

b) Supervisión legal

Se desarrollarán la supervisión legal respecto a la evaluación y calificación de las fichas de catastro de daños y los documentos anexos, a fin de verificar la correcta aplicación de los lineamientos.

6.1.1.3 Acciones administrativas

La Oficina de Coordinación Descentralizada es la responsable de asegurar la adecuada coordinación técnica y la optimización del soporte administrativo de los órganos desconcentrados (Oficinas Zonales) en el marco de las políticas y objetivos de la institución.

6.1.1.4 Coordinación con las autoridades del gobierno central para acceso a información.

Acciones orientadas a establecer lazos de cooperación con las entidades de Gobierno Nacional y Subnacional para acceder a la información gráfica y alfanumérica, del ámbito de intervención.

6.1.1.5 Recopilación de información existente

Consiste en obtener información gráfica y alfanumérica de las instituciones públicas que se encuentren relacionadas al ámbito de intervención, tales como:

- Plano de zonificación urbana del distrito.
- Base gráfica de otras instituciones que permitan contar con capas de información actualizada de la zona de intervención.
- Información gráfica y alfanumérica existente: número de manzanas, números de predios, declaraciones juradas, relación de contribuyentes del impuesto predial, encuestas, estadísticas, etc.



6.1.2 Cartografía Base

6.1.2.1 Procesamiento de imágenes de satélite

Se procesarán las imágenes obtenidas por los satélites de teledetección, que ofrecen una perspectiva de los ámbitos a



intervenir, a fin de verificar a través de la metodología de fotointerpretación el impacto de las condiciones climatológicas en las zonas declaradas de emergencia.

6.1.2.2 Restitución / Ortorectificación

Se generarán productos cartográficos a través de la información fotogramétrica con que cuenta la institución; el mismo que desarrolla las siguientes etapas:

- Restitución Fotogramétrica: Se elaborará la cartografía digital desde las fotografías aéreas, vectorizando información para determinar la situación espacial y propiedades geométricas de objetos que hayan sido fotografiadas.
- Generación de ortofoto digital: Se realizará el proceso en el cual las imágenes aéreas cambian a la proyección cónica con la cual fueron generadas al momento de su captura, y son ortorectificadas, obteniéndose la proyección ortogonal (Perpendicular a la superficie).

Esta etapa necesaria para la obtención de cartografía, en aquellos ámbitos que no se cuente con información cartográfica de formalización, catastro, restitución fotogramétrica y/o ortofoto digital.

6.1.2.3 Análisis geoespacial

Se realizará el análisis de imágenes (ya sean aéreas o de satélite) e información geoespacial que describa, valore y represente visualmente las características físicas y geográficas, de las áreas a intervenir, a través del análisis SIG ofreciendo las respuestas concretas a estudios con componente espacial.

Actividad que cuenta con la participación de la DFINT y DC se determinará la pertinencia de intervenir o no en determinado ámbito dependiendo si se cuenta con información de derechos de propiedad matrices, en caso contrario, se reprogramará su intervención posteriormente, por no ser materia del presente Plan.

6.1.2.4 Elaboración del plano base con información recopilada y otros

Se procederá con la elaboración del plano, sobre la base de la información recopilada de los mosaicos de formalización, catastral y temáticos. Este plano representa la información gráfica preliminar del ámbito a intervenir.



6.1.3 Procesamiento

6.1.3.1 Vinculación de información gráfica y alfanumérica



Se analizará con aplicativos SIG, la información de la base de datos alfanumérica y la información gráfica editada, en forma simultánea para verificar la consistencia existente entre ambas para incorporar a la Base de Datos

6.1.3.2 Actualización del Sistema Informático Catastral

Se publicará en el Sistema Informático Catastral los avances de las intervenciones realizadas a nivel nacional.

6.2. PLANEAMIENTO, SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN: EN OFICINAS ZONALES

6.2.1 Acciones Preparatorias

6.2.1.1 Coordinación con autoridades del Gobierno local y Regional

Previo al levantamiento de información, se llevará a cabo reuniones con las autoridades del Gobierno Regional, Provincial y Local, funcionarios municipales, gremios de empresarios privados, medios de comunicación, entre otros.

6.2.1.2 Planeamiento de acciones a ejecutar

Se determinará los ámbitos en los cuales se ejecutará el levantamiento de información en campo.

6.2.1.3. Reconocimiento de campo / data vía SICAM

Se llevará a cabo el reconocimiento de las áreas declaradas en emergencia; las áreas a intervenir deberán ser registradas en el SICAM, mediante el aplicativo Web.

6.2.1.4. Preparación de información

Se conformará carpetas por manzana con la información recopilada disponible, entre ellos el padrón de titulares, padrón de rentas, planos de manzana, información cartográfica, etc.

6.2.2 Difusión y Promoción

6.2.2.1 Articulación y sensibilización con actores locales

Se realizará coordinaciones con los dirigentes de asociaciones, asentamientos humanos, y demás organizaciones de las zonas a intervenir, con la finalidad de sensibilizar y buscar alianzas estratégicas que faciliten el desarrollo de las actividades de campo.

6.2.2.2 Difusión masiva local

Se realizará difusión a través de medios de comunicación masiva, en coordinación con las autoridades locales. Así mismo se llevarán a cabo asambleas informativas para comunicar las acciones a desarrollar.



6.2.3 Acciones de Campo y Gabinete

6.2.3.1 Georreferenciación y levantamiento topográfico

Establecer puntos de control horizontal en el sistema de coordenadas UTM en el Datum WGS84.

Asimismo, se determinará las coordenadas de puntos situados en el terreno como los perímetros de manzanas y lotes; a partir de ello se generará la cartografía, que tendrá una posición definida y georreferenciada a un sistema de coordenadas.

Dichas actividades se ejecutarán en los ámbitos en los cuales no se cuente con información cartográfica, producto de la formalización o catastro.

6.2.3.2 Aplicación de la Ficha catastral (relevamiento de información)

Se realizará la ubicación de los lotes del ámbito declarados en emergencia, de los cuales se relevará la información aplicando la ficha de daños (Ver Anexo) de cada una de las viviendas declaradas por el ocupante y/o informante, así como la información visual de los profesionales a cargo.

La ficha de daños a utilizar y el instructivo correspondiente serán aprobadas por documento oficial.

6.2.3.3 Edición gráfica

Se graficarán los lotes de acuerdo a la ubicación, medidas de linderos y superficie definidas en los planos topográficos (método directo), plano de restitución y/o ortofotos (método indirecto).

Esta actividad se ejecutará en los ámbitos en los cuales no se cuente con información cartográfica, producto de la formalización o catastro.

6.2.3.4 Procesamiento de fichas catastrales

Se incorporará la información contenida en la ficha de daños a una base de datos sistematizada elaborada para tal fin.

6.2.3.5 Vinculación de la información gráfica y alfanumérica

Se analizará con aplicativos SIG la información de la base de datos, alfanumérica y la información gráfica editada, en forma simultánea para verificar la consistencia existente entre ambas, para ser incorporadas a la Base de Datos.

6.2.3.6 Calificación de Fichas

Se verificará y se determinará la titularidad o dominio de los predios afectados, colapsadas e inhabitables. La calificación contempla dos procedimientos:



- a) Predios ubicados dentro de áreas formalizadas por COFOPRI.
Se efectuará la evaluación de la ficha de catastro de daños y de los documentos recabados en campo, realizándose el cruce de información con la base de datos de la SUNARP y/o eventualmente otras instituciones, a fin de establecer o determinar los actuales titulares del predio.
- b) Predios ubicados dentro de áreas no formalizadas por COFOPRI.
Se efectuará la evaluación de la ficha de catastro de daños y de los documentos recabados en campo, realizándose el cruce de información con la base de datos y la base catastral de la SUNARP y/o eventualmente otras instituciones que puedan tener información relevante.

6.2.3.7 Reporte de avances técnicos y legales

Se generarán reportes del sistema de fichas de catastro de daños según el formato definido, con la finalidad de informar de manera semanal, el avance de metas de las acciones del levantamiento de información en campo.

Asimismo, se emitirá el reporte del avance semanal de la calificación de las fichas, detallándose el número de fichas evaluadas, indicándose la condición jurídica de los ocupantes.

6.2.3.8 Elaboración de planos temáticos

Se elaborarán planos temáticos para representar gráficamente los datos de interés de las zonas intervenidas, elaborados a escalas adecuadas, símbolos y presentación armoniosa de manera que la información a exponer, se interprete con facilidad por los usuarios; y coadyuve a la toma de decisiones.

6.2.3.9 Elaboración de informe final por predio

- Se conformarán expedientes que contengan información del resultado del catastro de daños y titularidad o dominio por cada predio en un formulario estándar el mismo que contendrá la información recabada.



VII. PROGRAMACIÓN DEL TIEMPO REQUERIDO PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS Y DE METAS

De acuerdo al Cuadro N° 1, se muestra el tiempo requerido para concluir los trabajos de levantamiento de información.

CUADRO N° 1

PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DEL CATASTRO DE DAÑOS

DEPARTAMENTO	PREDIOS			TIEMPO REQUERIDO PARA CONCLUIR CON LOS PREDIOS PENDIENTES																											
	META	TRABAJADOS Al 20.05.2017	PENDIENTES	MAYO														JUNIO													
	(a)	(b)	(c) = (a) - (b)	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M				
ANCASH	15,800	7,922	7,878																												
AREQUIPA	11,603	1,700	9,903																												
CAJAMARCA	2,048	539	1,509																												
HUANCAVELICA	4,358	404	3,954																												
ICA	25,712	5,893	19,819																												
LA LIBERTAD	8,884	7,842	1,042																												
LAMBAYEQUE	41,696	19,168	22,528																												
LIMA	11,528	4,426	7,102																												
LORETO	12,650	1,244	11,406																												
PIURA	62,893	23,679	39,214																												
TUMBES	11,864	1,203	10,661																												
AYACUCHO	1,901		1,901																												



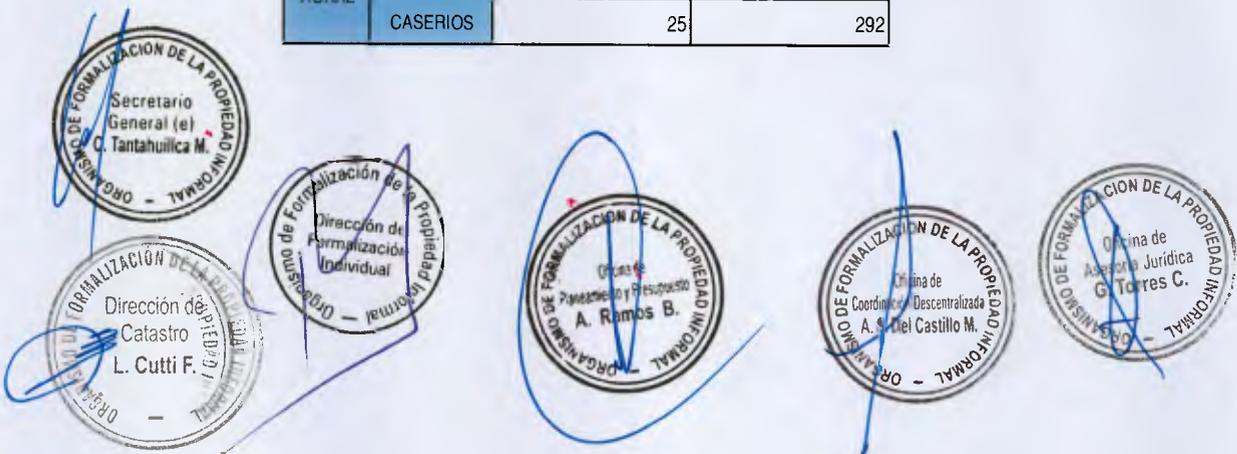
La reformulación de la programación de los trabajos de levantamiento de información, y así como del cronograma de la producción de metas físicas del catastro de daños, se determina en el marco de los siguientes hechos:

- Curva de aprendizaje de personal nuevo que ha sido contratado para el levantamiento de información del catastro de daños, así como el personal que ha ingresado a elaborar por reemplazo de aquellos puestos que han sido renunciados.
- Distancia entre el Centro de Operaciones (Oficina Zonal) y los Distritos.
- Distancia entre los Distritos y los Centros Poblados.
- Viviendas afectadas con solución de continuidad en los Centros Poblados.
- Limitada capacidad operativa del Centro de Operaciones (Oficina Zonal) por infraestructura
- Así mismo, se ha determinado la producción diaria (media ponderado), la misma que visualiza en el Cuadro N° 2.

CUADRO N° 2

PROMEDIO DE FICHAS LEVANTADAS

ÁMBITO		FICHAS LEVANDAS/ BRIGADA / DÍA	FICHAS LEVANTADAS	PROMEDIO DE FICHAS LEVANTADAS/BRIGADA/DÍA
URBANO		24	1,442	24
RURAL	CENTRO	24	724	
	CASERIOS	25	292	



VIII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

8.1 PRESUPUESTO

El presupuesto del Plan asciende S/ 12'108,747, estimado para los trabajos de levantamiento de información del catastro de daños y de titularidad de 210,937 predios (Cuadro N° 4).

CUADRO N° 4
PRESUPUESTO DEL PLAN
(Soles)

DEPARTAMENTOS	PERSONAL	VIÁTICOS	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	COMBUSTIBLE	SUMINISTROS	MATERIALES DE ESCRITORIO	DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS	SERVICIOS	OTROS SERVICIOS	TOTAL
Ancash	535,050	19,500	3,800	46,080	14,851	8,039	8,166	211,120	61,240	907,846
Arequipa	377,400	16,500	9,800	43,200	14,149	13,080	6,946	149,460	21,620	652,155
Ayacucho	133,250	18,750	3,500	7,920	5,469	1,630	10,970	13,000	35,512	230,001
Cajamarca	89,850	8,000	4,200	11,520	5,799	2,079	2,394	49,740	9,229	182,811
Huancavelica	147,350	21,750	8,400	21,120	7,289	3,207	2,686	62,000	15,000	288,802
Ica	687,300	15,250	1,980	71,040	25,966	16,114	10,466	235,800	65,240	1,129,176
La Libertad	408,300	15,500	9,100	38,400	16,413	5,751	7,529	118,500	50,080	669,573
Lambayeque	1,161,500	29,000	9,800	106,560	28,603	15,465	14,592	336,600	75,240	1,777,360
Lima*	348,300	22,750	9,800	57,600	23,315	3,940	9,803	183,000	55,420	713,928
Loreto	368,900	14,000	24,000	3,520	12,196	7,245	5,088	84,000	10,000	528,949
Piura	1,642,709	108,000	19,600	171,840	41,131	13,491	11,381	175,800	152,720	2,336,672
Tumbes	347,400	22,500	15,400	56,320	10,786	24,397	7,207	164,100	38,918	687,028
Sede Central - DC	283,750	3,750	10,500	0	775	2,378	33,352	16,720	60,000	411,225
Sede Central - DFIND	1,246,600	9,000	4,200	3,840	0	4,925	32,667	0	30,000	1,331,232
Sede Central - Administrativo	177,500	13,500	4,200	0	4,000	985	17,030	0	44,774	261,989
TOTAL	7,955,159	337,750	138,280	638,960	210,762	122,726	180,277	1,799,840	724,993	12,108,747

* Incluye la Provincia Constitucional

8.2 FINANCIAMIENTO

El presupuesto del Plan ésta constituida con recursos provenientes del Programa Presupuestal 0058 “Acceso de la Población a la Propiedad Predial Formalizada” que administra y ejecuta COFOPRI, y de los recursos provenientes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (Gráfico N° 5):

- Programa Presupuestal 0058 (S/ 4'000,000)

En virtud al artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 002-2017, COFOPRI efectuó modificaciones presupuestarias del nivel funcional programático, a fin de dotar de recursos financieros para la ejecución de los trabajos de levantamiento de información del catastro de daños y la identificación de la titularidad, importe que ascendió a S/ 4'000,000, recursos provenientes de las actividades del Programa Presupuestal 0058.

- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (S/ 8'108,747)

Mediante el Decreto Supremo N° 133-2017-EF, el Sector transfirió a favor de COFOPRI partidas presupuestarias por la suma de S/ 8'108,747, para la ejecución de los trabajos antes citados.

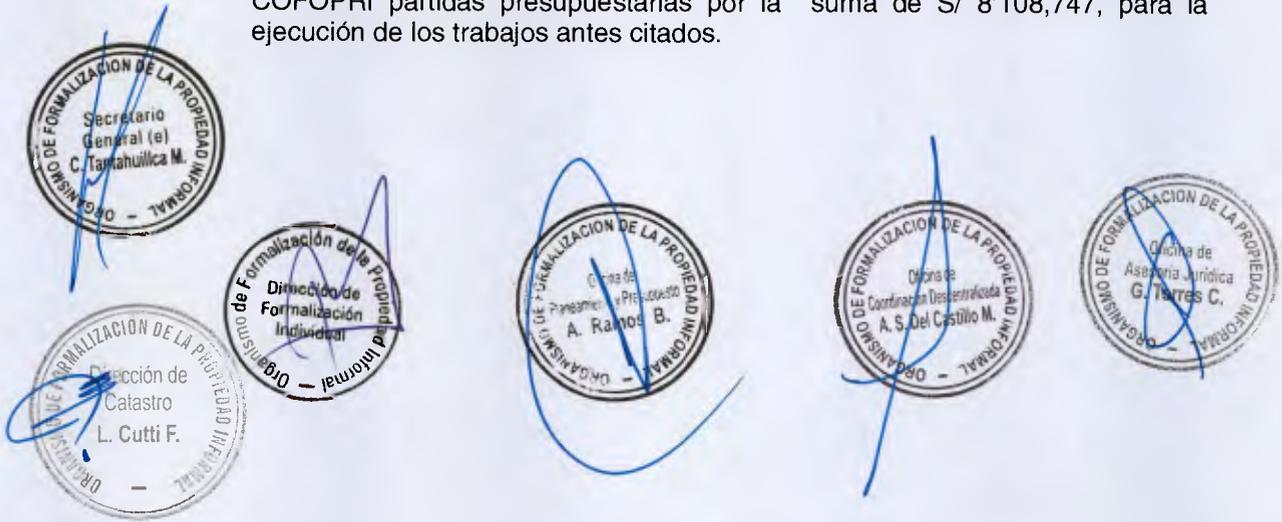
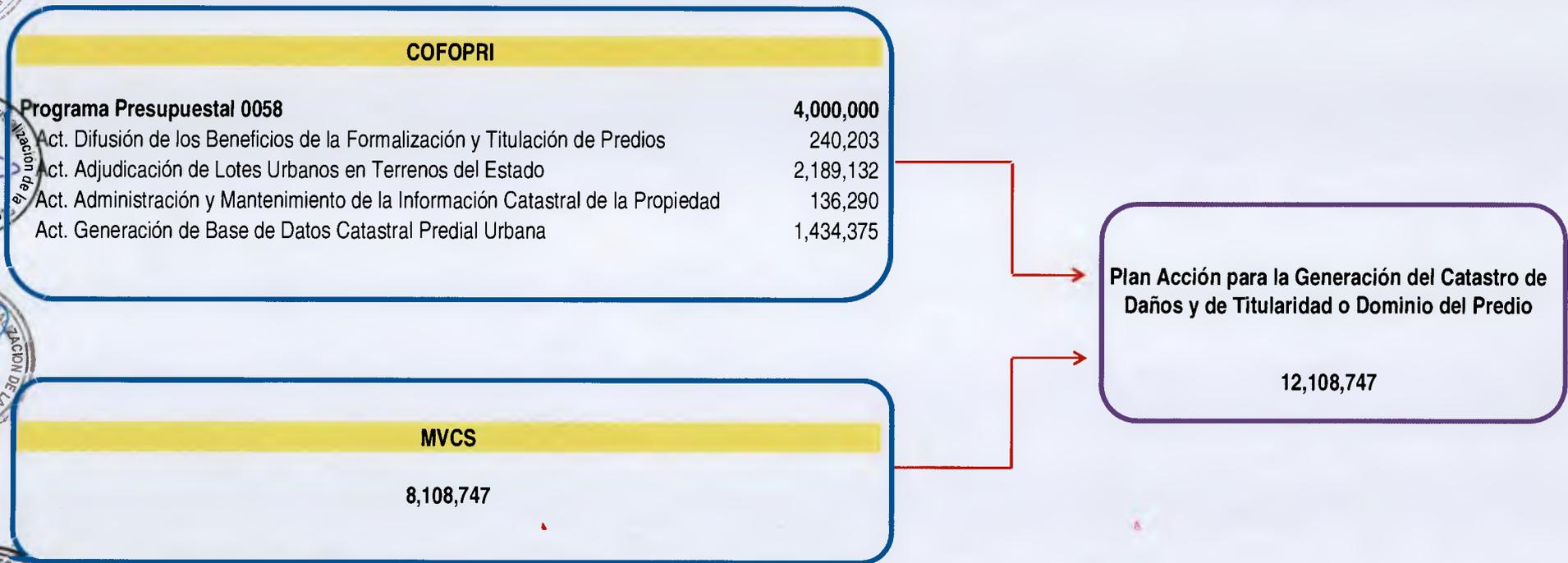


GRÁFICO N° 5
FINANCIAMIENTO DEL PLAN



ANEXO

FICHA DE LEVANTAMIENTO PARA EL CATASTRO DE DAÑOS DEL NIÑO COSTERO

A IDENTIFICACION	
NÚMERO DE FICHA	
CONTADOR DE FICHAS PDR LOTE	

B UBICACIÓN							
<input type="checkbox"/> 1 Urbano	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ANEXO	CASERÍO		
<input type="checkbox"/> 2 Rural							
B.1 URBANO							
TIPO VÍA		NOMBRE VÍA		N° MUNICIPAL		N° INTERIOR	
TIPO DE VÍA							
<input type="checkbox"/> 1 Avenida	<input type="checkbox"/> 2 Calle	<input type="checkbox"/> 3 Jirón	<input type="checkbox"/> 4 Pasaje	<input type="checkbox"/> 5 Alameda	<input type="checkbox"/> 6 Prolongación	<input type="checkbox"/> 7 Malecón	<input type="checkbox"/> 8 Otros (Especificar)
NOMBRE DE HABILITACIÓN URBANA / POSESIÓN INFORMAL				ZONA / SECTOR / ETAPA	MANZANA	LOTE	
B.2 RURAL							
NOMBRE DEL PREDIO				NOMBRE DEL VALLE			
NOMBRE DEL SECTOR				COIGO DE PROYECTO	UNIDAD CATASTRAL		
C VÍA DE ACCESO							
C.1 ACCESIBILIDAD							
<input type="checkbox"/> 1 Via peatonal	<input type="checkbox"/> 2 Via vehicular	<input type="checkbox"/> 3 Otros (detallar)					
C.2 MATERIAL DE LA VÍA				C.3 ESTADO DE LA VÍA			
<input type="checkbox"/> 1 Tierra	<input type="checkbox"/> 2 Asfaltado			<input type="checkbox"/> 1 Destruído	<input type="checkbox"/> 2 Dañado		
<input type="checkbox"/> 3 Afirmado	<input type="checkbox"/> 4 Pavimento de concreto			<input type="checkbox"/> 3 Recuperable			
D DATOS SOBRE LA OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA							
D.1 DATOS DEL OCUPANTE							
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	SEXO	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	TIPO DOC. IDENT.	N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
D.1.1 DATOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE DEL OCUPANTE							
SEXO	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD				
<input type="checkbox"/> 1 Femenino	<input type="checkbox"/> 1 Soltero <input type="checkbox"/> 2 Viudo	<input type="checkbox"/> 1 Peruana <input type="checkbox"/> 2 Otra (Especificar)	<input type="checkbox"/> 1 DNI	<input type="checkbox"/> 2 Partida de Nacimiento	<input type="checkbox"/> 3 Indocumentado		
<input type="checkbox"/> 2 Masculino	<input type="checkbox"/> 3 Casado <input type="checkbox"/> 4 Divorciado		<input type="checkbox"/> 4 Pasaporte	<input type="checkbox"/> 5 Carnet de Extranjería	<input type="checkbox"/> 6 No presente		
D.2 CONDICIÓN DEL OCUPANTE							
		<input type="checkbox"/> 1 Propietario Único	<input type="checkbox"/> 2 Sociedad Conyugal	<input type="checkbox"/> 3 Poseedor	<input type="checkbox"/> 4 Cotitular	<input type="checkbox"/> 5 Inquilino	
<input type="checkbox"/> 6 Alojado	<input type="checkbox"/> 7 Guardian	<input type="checkbox"/> 8 Otros (Especificar)					
D.2.1 ENTREVISTAR EN CASO SER PROPIETARIO, SOCIEDAD CONYUGAL O COTITULAR:							
FORMA DE ADQUISICIÓN		<input type="checkbox"/> 1 Compra Venta	<input type="checkbox"/> 2 Donación	<input type="checkbox"/> 3 Adjudicación	<input type="checkbox"/> 4 Herencia		
<input type="checkbox"/> 5 Prescripción Adquisitiva		<input type="checkbox"/> 6 Otros (Especificar)					
DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD				¿CUENTA CON INSCRIPCIÓN REGISTRAL?		<input type="checkbox"/> 1 Sí <input type="checkbox"/> 2 No	
<input type="checkbox"/> 1 Doc. Privado Compraventa	<input type="checkbox"/> 2 Escritura Pública	<input type="checkbox"/> 3 Contrato de Adjudicación		NÚMERO DE PARTIDA REGISTRAL			
<input type="checkbox"/> 4 Título de Propiedad Cofopri	<input type="checkbox"/> 5 Título de Propiedad	<input type="checkbox"/> 6 Otros (Especificar)					
DATOS COMPLEMENTARIOS (CÓNYUGE O COTITULARES)							
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	SEXO	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	TIPO DOC. IDENT.	N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
D.2.2 ENTREVISTAR EN CASO DE SER POSEEDOR, INQUILINO U OTRO:							
¿QUIÉN ES EL DUEÑO DE LA VIVIENDA?							
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	SEXO	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	TIPO DOC. IDENT.	N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

¿CUENTA CON INSCRIPCIÓN REGISTRAL?			NÚMERO DE PARTIDA REGISTRAL		
<input type="checkbox"/> 1 Si	<input type="checkbox"/> 2 No	<input type="checkbox"/> 3 Desconoce			
E USOS DEL PREDIO			F TIPO DE VIVIENDA		
<input type="checkbox"/> 4 Salud	<input type="checkbox"/> 5 Parque	<input type="checkbox"/> 6 Educación	<input type="checkbox"/> 1 Unifamiliar		
<input type="checkbox"/> 9 Lugar culto / Templo	<input type="checkbox"/> 10 Otros fines (Especificar)	<input type="checkbox"/> 7 Servicios Comunitales	<input type="checkbox"/> 2 Multifamiliar		
<input type="checkbox"/> 8 Servicios Públicos					
G CARACTERÍSTICAS FÍSICAS					
G.1 N° PISOS		G.2 AREA TERRENO (m ²)		G.3 AREA CONSTRUIDA (m ²)	
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 1 0 - 40	<input type="checkbox"/> 2 101 - 200	<input type="checkbox"/> 1 < 40	<input type="checkbox"/> 2 101 - 200
<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 3 41 - 100	<input type="checkbox"/> 4 201 a más	<input type="checkbox"/> 3 41 - 100	<input type="checkbox"/> 4 201 a más
<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> Otros			<input type="checkbox"/> 1 Asistencia Profesional	<input type="checkbox"/> 2 Autoconstrucción
				<input type="checkbox"/> 3 Desconoce	
H. MATERIAL PREDOMINANTE (ESTRUCTURAS)					
H.1 MUROS Y COLUMNAS			H.2 TECHO		
<input type="checkbox"/> 1 Concreto	<input type="checkbox"/> 2 Ladrillo	<input type="checkbox"/> 3 Adobe	<input type="checkbox"/> 4 Quincha	<input type="checkbox"/> 1 Aligerado	<input type="checkbox"/> 2 Madera
<input type="checkbox"/> 5 Madera	<input type="checkbox"/> 6 Estera	<input type="checkbox"/> 7 Otros (Especificar)	<input type="checkbox"/> 3 Calamina		
			<input type="checkbox"/> 4 Sin Techo		
			<input type="checkbox"/> 5 Otros (Especificar)		
I SERVICIOS BÁSICOS					
<input type="checkbox"/> 1 SI <input type="checkbox"/> 2 NO					
<input type="checkbox"/> LUZ	<input type="checkbox"/> AGUA	<input type="checkbox"/> DESAGUE	<input type="checkbox"/> TELEFONO		
J. DAÑOS MATERIALES DEL PREDIO*					
J.1 ESTADU FÍSICO DEL PREDIO (De acuerdo a la apreciación del técnico)					
<input type="checkbox"/> 1 NO AFECTADA	<input type="checkbox"/> 2 AFECTACIÓN LEVE	<input type="checkbox"/> 3 AFECTACIÓN MODERADA	<input type="checkbox"/> 4 INHABITABLE	<input type="checkbox"/> 5 COLAPSADA	
No afectada: Vivienda NO presenta daños producto del evento destructivo.			Inhabitable: Daños estructurales irreversibles, ya sea en la vivienda en general o pérdida de recintos, que ponen en riesgo la seguridad de los residentes de la vivienda.		
Afectación leve: Daños no estructurales en terminaciones como puertas, ventanas, vidrios, tabiques, revestimientos y daños menores en instalaciones sanitarias.			Colapsada: Daños irreversibles, que implican el colapso de la vivienda (actual o inminente), lo cual impide su habitabilidad.		
Afectación moderada: Daños mayores que leves, recuperables, vivienda es habitable					
¿A qué peligro está expuesto?			¿Alguna vez su vivienda fue afectada?		
<input type="checkbox"/> 1 Huaycos	<input type="checkbox"/> 2 Inundaciones	<input type="checkbox"/> 3 Derrumbes	<input type="checkbox"/> 1 SI	<input type="checkbox"/> 2 NO	
Otros peligros:			Descripción:		
K. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ALOJADO EN:					
<input type="checkbox"/> 1 Albergue		<input type="checkbox"/> 2 Refugio		<input type="checkbox"/> 3 Casa de familiar	
<input type="checkbox"/> 4 Otra propiedad		<input type="checkbox"/> 5 Hotel, hostal, posada		<input type="checkbox"/> 6 Otros (Especificar)	
L. INFORMACIÓN POR FAMILIA					
L.1 COMPOSICIÓN FAMILIAR POR EDADES (Especificar cantidad de habitantes por rango de edad)					
ADULTOS MAYORES (Mayor a 60 años)		ADULTO (16 a 60 años)		MENORES (5 a 15 años)	
INFANTES (Menores a 5 años)		LACTANTE (Menores de 1 año)		TOTAL	
F	M	F	M	F	M
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CANTIDAD DE HOGARES EN LA VIVIENDA:		CANTIDAD DE DISCAPACITADOS:		CANTIDAD DE REGISTRADOS EN EL CONADIS:	
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
M. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA					
AJOJUNTA DOCUMENTOS <input type="checkbox"/> 1 SI - Número de folios () <input type="checkbox"/> 2 No					
¿ESTARÍA DISPUESTO A SER REUBICADO? <input type="checkbox"/> 1 SI <input type="checkbox"/> 2 NO					
¿EN CASO ACEPTE REUBICARSE, QUÉ TIPO DE SUBSIDIO DEL ESTADO DESEARÍA?					
¿CÓMO? <input type="checkbox"/> 1 Con ayuda del Estado <input type="checkbox"/> 2 Por cuenta propia <input type="checkbox"/> 3 Lote de terreno <input type="checkbox"/> 4 Módulo de vivienda <input type="checkbox"/> 5 Proporciona vivienda alquilada <input type="checkbox"/> 6 Otros					
DAÑOS AGROPECUARIOS (Marcar con X)			CUENTA CON CONSTANCIA DE DAMNIFICADOS		
<input type="checkbox"/> 1 Ganado	<input type="checkbox"/> 2 Cultivo	<input type="checkbox"/> 3 Otros (Especificar)	<input type="checkbox"/> 1 SI	<input type="checkbox"/> 2 No	
N. CONDICIÓN DEL DECLARANTE					
<input type="checkbox"/> 1 PROPIETARIO	<input type="checkbox"/> 2 REPRESENTANTE LEGAL	<input type="checkbox"/> 3 ARRENDATARIO	<input type="checkbox"/> 4 FAMILIAR	<input type="checkbox"/> 5 POSEEDOR	<input type="checkbox"/> 6 OTROS (Especificar)
O. OBSERVACIONES					
Declaro bajo juramento que los datos consignados son verdaderos, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal.					
FIRMA Y HUELLA DEL DECLARANTE		FIRMA DEL TÉCNICO		FIRMA DEL SUPERVISOR	
NOMBRE:		NOMBRE:		NOMBRE:	
APELLIDO:		APELLIDO:		APELLIDO:	
DNI:		DNI:		DNI:	
FECHA		FECHA		FECHA	
La ficha no acredita ni valida la posesión del predio; asimismo no es constitutiva de derechos de posesión o propiedad					